



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Oferta pública de empleo del año 2024*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2024 se ha aprobado la oferta de empleo público de 2024 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro en los siguientes términos:

1. – Aprobar la oferta de empleo correspondiente al ejercicio 2024.

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Número de código territorial: 09219.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### ACCESO LIBRE

Subgrupo según RDLeg 2/2015	Clasificación	Nº de plazas	Denominación
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Superior	1	Psicólogo/a
C1	Escala: Administración General Subescala: Administrativa	1	Administrativo/a
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Auxiliar	1	Agente Tributario
C2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	5	Auxiliar Administrativo/a (1 plaza reservada a discapacidad)
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local	5	Agente de Policía Local

#### PERSONAL LABORAL

##### ACCESO LIBRE

GRUPO	Denominación	Nº de plazas
III	Programador/a-Informático/a	1
IV	Notificador/a	1
IV	Albañil, Oficial de primera	1
IV	Jardinero/a, Oficial de primera	1



Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra el precedente acto, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

b) Recurso de reposición potestativo ante este excelentísimo ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Miranda de Ebro, a 8 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz